



## Hogares sustitutos

### Familias que transforman vidas

Un Hogar Sustituto es una familia voluntaria que abre las puertas de su hogar para acoger, cuidar y proteger temporalmente a niñas, niños o adolescentes que están bajo protección del ICBF, en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, por haber sufrido violencias y otras vulneraciones.



#### ¿Quién puede ser un Hogar Sustituto?

Familias que tengan experiencia en el cuidado de niños, niñas y adolescentes y estén dispuestas a brindar atención, cuidado y cariño a quienes se encuentran en el sistema de Protección, ubicados en Hogar Sustituto.

[Ver más](#)

#### ¿Quiénes son atendidos en un Hogar Sustituto?

Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años que han sufrido situaciones de vulneración de derechos y no cuentan con una familia garante de derechos. En cada hogar se ubican máximo tres menores de edad.

[Ver más](#)

#### Tipos de Hogares Sustitutos

Conoce los principales tipos de familia según el tipo de población al que atienden.

[Ver más](#)

## ¿Cómo es el proceso para conformar un Hogar Sustituto?

1

### Postulación y verificaciones

Las familias interesadas deberán asistir a una charla informativa, diligenciar el formulario de solicitud y entregar la documentación requerida.

El ICBF hará revisión de antecedentes de todos los miembros de la familia.

2

### Taller experiencial

Las familias participan de un taller experiencial con el fin de abordar temas básicos, pero indispensables en la labor de un Hogar Sustituto. Aquí se identifican habilidades y capacidades de las familias aspirantes.

3

### Visita y entrevista semiestructurada

Se hace un análisis funcional y sociodemográfico de la familia, a partir de una visita domiciliar a cargo de profesionales en trabajo social, en la que participan todos los miembros de la familia.

Aquí se identifican también los factores protectores y de vulnerabilidad de las familias y se evalúa la vulnerabilidad del entorno social.

4

### Evaluación psicológica

Se hace una evaluación psicológica a todos los integrantes del núcleo familiar mayores de 15 años, una entrevista semiestructurada y una prueba psicotécnica para determinar sus habilidades, destrezas y características emocionales, cognitivas, comportamentales y comunicativas.

5

### Concepto de aprobación

El ICBF o el operador determina si la familia es idónea o no para conformarse como Hogar Sustituto.

#### ¿Qué brinda el ICBF a los Hogares Sustitutos?

[Ver más](#)

#### ¿Qué beneficios obtienen los hogares sustitutos?

[Ver más](#)

## ¿Estás listo para decir Mi hogar abre las puertas?



Llama al centro zonal del ICBF más cercano



Esríbenos a: [hogaresustitutos@icbf.gov.co](mailto:hogaresustitutos@icbf.gov.co)

Para más información, consulta el **Manual Operativo Hogar Sustituto**



### Líneas de Atención



#### Línea 141

Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.



#### Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80

Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



#### PBX: +57 601 4377630

Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

### Oferta Institucional

Consulta información de trámites, programas y servicios de bienestar

[Consultar oferta](#)

### Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales para atención y orientación

[Consultar datos de contacto](#)